



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 LIC-INT-2022

INTENALCO Educación Superior realiza convocatoria pública del proceso de selección por Licitación Pública número **001 LIC-INT-2022**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: La compra, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo y herramientas tecnológicas, para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica e informática de INTENALCO Educación Superior.

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A ADQUIRIR: INTENALCO requiere contar con el(los) contratista(s) idóneo(s) y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios que comprenden los servicios de suministro, instalación, configuración y capacitación, de los elementos que se relacionan en el anexo técnico. Las especificaciones técnicas se detallarán en el pliego de condiciones y documentos del proceso publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, así como sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando al proceso No, **001 LIC-INT-2022**, a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica>

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse por medio electrónico en el módulo de observaciones del SECOP II, ingresando al proceso No. LP-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica>.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a INTENALCO, sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda, esto es, bajo la plataforma del SECOP II. El Instituto responderá las comunicaciones a través de dicha plataforma.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

El pliego de condiciones elaborado por INTENALCO para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el capítulo I y II subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para adelantar el proceso para los grupos 1 y 2 corresponde a: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.488.880.550) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, gastos e impuestos que se involucran para su ejecución.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El valor o presupuesto oficial se encuentra amparado presupuestalmente, así:

VIGENCIA	CDP/VF	VALOR COMPROMETIDO	ARUBRO	RECURSO	CSF/SSF
VIGENCIA 2022	CDP 27922	1.488.880.550	C-2202-0700-3-0-2202029-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13	CSF

PLAZO ESTIMADO: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El Lugar de ejecución del contrato será la Avenida 4 Norte No 34-AN 18 Cali – Valle del Cauca. El domicilio contractual será la ciudad de Cali D.C.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deben presentar sus ofertas a través de la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-MEN-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> anexando los documentos y formatos exigidos en el pliego de condiciones, acompañado de la garantía de seriedad de la oferta.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la plataforma de SECOP II, ingresando al proceso No. LP-01-2022, a través del siguiente enlace, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica>

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en los incisos 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el INTENALCO EDUCACION SUPERIOR invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL: De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, y se estableció lo siguiente:

Acuerdo	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI Ley 1746 de 2014
	México	SI	NO	
	Perú	SI	NO	
Canadá		SI	NO	SI
Chile		SI	NO	SI
Corea		SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	SI
México		SI	NO	SI
Triángulo Norte	SI	SI	NO	SI Ley 1241 de 2008
	SI	SI	NO	
	SI	SI	NO	
Unión Europea		SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	NO	SI Decisión 439 de 1998

De lo anterior se establece que INTENALCO como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior. En consecuencia, el Instituto concederá trato nacional a Proponentes y servicios de dichos países. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

presente Proceso de Contratación SI supera el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme publicado por Colombia Compra, es decir, \$457.297.264, por tanto, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a Mipyme nacionales.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones del proceso de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. INTENALCO para el presente proceso de selección verificará con el Registro Único de Proponentes –RUP- el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 4, 5, 6 del Decreto 399 de 2021 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.53 del decreto 1082 de 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Página 9 de 13 Code) — UNSPSC, y los proponentes podrán estar clasificados, para cada grupo, en alguno de los productos o servicios como se indica a continuación:

Codigo	Producto
391210	Equipo para distribución y conversión de alimentación
432018	Dispositivos de almacenamiento
432115	Computadores
432116	Accesorios para Computador
432117	Dispositivos informáticos de entrada de datoS
432119	Monitores y pantallas de computador



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

432121	Impresoras para computador
451116	Proyectores y suministros
451118	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido
451215	Cámaras
452116	Accesorios para cámaras
521615	Equipos audiovisuales
811122	Mantenimiento y soporte de software
861017	Servicios de capacitación no científica

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (1000 PUNTOS) De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para la selección de la oferta más favorable a la Entidad, en los procesos de selección por licitación, de selección abreviada para la contratación de menor cuantía, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: "(...) a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costobeneficio para la entidad. (...)"; De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones En ese orden de ideas INTENALCO aplicará lo establecido en el literal a) de la citada disposición normativa, para tal efecto los factores a evaluar.

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones establecidos y publicados en el proceso de selección No. LP 01-2022 publicado en la plataforma del SECOP II- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratacion-publica>.

CRONOGRAMA DE PROCESO: Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. LP-01-2022 publicado en la plataforma del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en la "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: "https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

_i ndisponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: atencionalciudadano@intenalco.edu.co

NEYL GRISALES ARANA
RECTOR